

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000260

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50008200 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MULTIVENTAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD

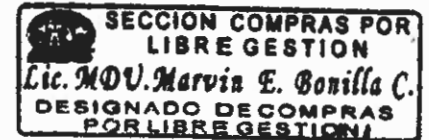
LIBRE GESTION No. : 1G19000063

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110705138	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS DE TELA. METRO CUADRADO	M2	301.50	\$ 13.500000	\$ 4,070.250000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS DE TELA. METRO CUADRADO

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARCA DEL PRODUCTO: ASERINOX ✓
 MODELO : NO DETALLA EN OFERTA
 GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO ✓
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES ✓
 FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS
 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR ✓
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO ✓
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
 VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARATERISTICAS TECNICAS.
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA
 TIPO: NO DETALLA EN OFERTA
 COLOR: NO DETALLA EN OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS.
 OBSERVACIONES DE POSICION: N/A
 CARACTERISTICAS TECNICAS:



4640 *Magnilla E*

Argolla de acero inoxidable, cortinero de tubo galvanizado de 1", telas según muestrario presentado, Validez de la Oferta: 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas,mas una ampliacion de 30 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la oferta original, Forma de Entrega: 30 días calendario despues de firmar y recibir la orden de compra. Observaciones de la Oferta: garantia solo incluye desperfecto de fabricación. Precio incluye IVA. Vigencia de la orden de compra hasta el 31-12-19

VALOR TOTAL \$ 4,070.250000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS *22* DIAS DEL MES DE *Mayo 2019*

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORGUEBA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
 [REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]

11.000000



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000260
LIBRE GESTIÓN No.1G19000063

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE TELA PARA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

Recibo original de anexo 1

*22-Mayo 2019
12:00 A.M.*

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

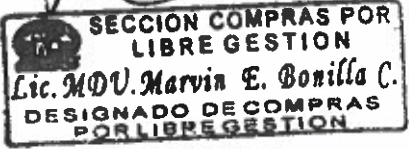
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, LICDA. ELIANA AYALA

Weso Myra...





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000260
LIBRE GESTIÓN No.1G19000063
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE TELA PARA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	CANTIDAD	DEPENDENCIA
1	110705138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE TELA. METRO CUADRADO	1	301.50	UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

FORMA DE ENTREGA:

30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMAR Y RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA



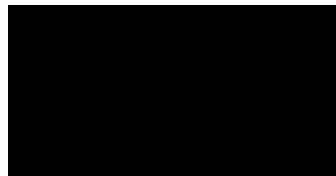
Org
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DELEGADA

LIC. ORGUEDA ESMERALDA BOSCAR PORTILLO

2080 *Marvilla C.*

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
Lic. MDV. Marvis E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Recibi original de Distribución de Entrega



*22-mayo 2017
11:00 AM.*